

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.656 · 1995

LEY 11.656

Boletín Oficial, 14 de agosto de 1995 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.656

LEY 11656

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial la publicación semanal independiente titulada “PARLAMENTARIO”, dedicada a la difusión del quehacer legislativo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.656. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).